



PROGRAMA DE FORMADORAS Y FORMADORES PARA LA REVITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, FOMENTANDO LENGUAS INDÍGENAS 2023

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA), con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracciones VI, XXII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

CONVOCA

A las personas que habitan en comunidades indígenas que deseen preservar y fortalecer cada una de las lenguas indígenas de su comunidad, para participar en el Programa de Formadoras y Formadores para la Revitalización y Preservación de las Lenguas Indígenas, FOMENTANDO LENGUAS INDÍGENAS 2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

El Programa se focalizará en dos vertientes, la primera en municipios y comunidades donde la lengua indígena se encuentre en riesgo de desaparecer y la segunda en municipios donde se requiere fortalecer la lengua indígena y el número de hablantes es menor al 60%.

La enseñanza de las lenguas indígenas se realizará a través de la integración de grupos de aprendizaje conformados por una Formadora o Formador Cultural y 10 Educandos. Cada Formadora o Formador Cultural podrá atender a un máximo de 2 grupos de 10 educandos cada uno, de la misma lengua indígena y la misma variante. El Programa dará cobertura a 150 grupos de aprendizaje.

BENEFICIO

- Apoyo económico para Formadoras y Formadores culturales: **\$6,000.00** (Seis mil pesos 00/100 M.N.) bimestrales para cada uno durante 4 meses.
- Apoyo económico para Educandos: **\$1,400.00** (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales para cada uno durante 4 meses.

Requisitos de las Formadoras y los Formadores Culturales:

- Solicitud de incorporación al Programa, presentando la relación de las 10 personas que conforman el grupo (Anexo 1).
- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial del IFE/INE o pasaporte), si el domicilio es diferente de lugar de la comunidad indígena donde se llevará a cabo el curso, deberá presentar la constancia de origen y vecindad emitida por la autoridad municipal o auxiliar (Anexo 2).
- Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Carta bajo protesta de decir verdad de que es hablante de lengua indígena (Anexo 3).
- Entregar propuesta de Plan de Trabajo para el proceso de aprendizaje (Anexo 4).
- Presentar evidencia fotográfica (mínimo 4 fotografías) del lugar donde se impartirán las clases (debe ser techado, seguro, limpio e iluminado).

PARA LAS Y LOS EDUCANDOS:

- Copia de identificación oficial vigente (credencial del IFE/INE o pasaporte), si el domicilio es diferente de lugar de la comunidad indígena donde se llevará a cabo el curso, deberá presentar la constancia de origen y vecindad emitida por la autoridad municipal o auxiliar (Anexo 2).
- Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Carta compromiso grupal por aprender la lengua indígena de su comunidad, que se comprometen a iniciar y concluir el curso, a cumplir con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo y entregar un producto como resultado del aprendizaje (Anexo 5).
- En caso de ser menor de edad, de 8 años en adelante, la madre o el padre, los abuelos maternos o paternos, deberá presentar lo siguiente:
 - Copia de Acta de Nacimiento de la o el menor de edad.
 - Copia de identificación de la madre o el padre, los abuelos maternos o paternos (credencial del IFE/INE o pasaporte), si el domicilio es diferente de lugar de la comunidad indígena donde se llevará a cabo el curso, deberá presentar la constancia de origen y vecindad emitida por la autoridad municipal o auxiliar (Anexo 2).
 - Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP), de la madre o el padre, los abuelos maternos o paternos.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

1. Las personas interesadas deberán remitir a la SIPCIA los documentos enlistados en los requisitos y podrán solicitar su registro a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: lenguassipcia@gmail.com
- Oficina: Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, edificio 3 nivel 1, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Fomento de las Culturas, Lenguas y Medicina Tradicional.

2. El dictamen de las y los beneficiarios seleccionados se publicará en el sitio oficial de la Secretaría: www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad.

Vigencia

La convocatoria será vigente el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, hasta el 26 de septiembre del presente año, o antes en caso de agotar el presupuesto destinado para este Programa. Para mayor información, duda o aclaración, podrá consultar las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de la SIPCIA:

www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad o comunicarse al teléfono: (951) 501 50 00, ext. 11020 o 11042

La presente convocatoria se emite en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

LIC. BERTA RUTH ARREOLA RUIZ
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social"